

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 4 de Julio de 1997.-  
Visto lo solicitado a fs. 98,

SE RESUELVE:

Modificar los alcances de la Resolución N° 1331/97 en el sentido que, a partir del 1° de julio del corriente año, se liquiden las horas extras de 12 Oficiales (oficial notificador), 19 Escribientes (oficial notificador), 7 Oficial Mayor, 5 Escribientes, 5 Escribientes Auxiliares y 9 Auxiliares y no como se consignara en la misma, para desempeñarse en la Subdirección de Notificaciones para la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

**JULIO S. RAZARENO**  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION